

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****MÓSTOLES****LICENCIAS**

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en los artículos 28 y 56 de la ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete información pública durante un período de veinte días la solicitud de licencia instada por “Móstoles Freshdent, Sociedad Limitada Unipersonal”, para la instalación de actividad de clínica odontológica con las obras necesarias para su implantación en la finca sita en la avenida de la Constitución, número 51, de referencia expediente AP 3680/2011, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 16 de agosto de 2011.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/7.714/11)